Perú: Plan de protección ecológica amenaza comunidades indígenas

INRENA, el Instituto Nacional de Recursos Naturales del Perú, en concordancia con el artículo 12 de la Ley de Tierras, hizo la propuesta de crear Zonas de Protección Ambiental con 40.5% de las tierras amazónicas del Perú, dentro de las cuales todavía podrían entregarse concesiones. El resto sería eventualmente designado de propiedad privada. Ello tendría un impacto tremendamente negativo en las comunidades indígenas, la mayor parte de las cuales no tienen título legal sobre sus tierras.

La propuesta, publicada por el periódico El Peruano, define las Zonas de Protección como áreas naturales que ya benefician de una protección (como parque o reserva nacional), ciénagas, cuencas frágiles, y tierras ribereñas. Más de 31 millón de hectáreas de la Amazonía Peruana cabría dentro de esta categoría. El resto, alrededor de 46 millones de hectáreas, sería clasificado como Áreas Libres de Protección Ambiental y estarían administrados por la Ley de Tierras, lo que permitiría su venta por remate público a inversionistas privados.

El Grupo de Trabajo de Derechos Territoriales Indígenas inició una campaña informativa sobre la Ley de Tierras, emitida por el Gobierno Peruano. En particular se basa en los fundamentos de la ratificación del Convenio 169 por parte del gobierno Peruano, y las contradicciones con esta ley retrógrada contra los pueblos indígenas. "Al ratificar el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales," exprime, "el Gobierno peruano reconoce los derechos sobre los territorios [tradicionales]. ...El Grupo de Trabajo, considera que cualquier acto que pueda privar a los Pueblos Indígenas de sus derechos de propiedad y posesión sobre sus territorios ancestrales, serian nulos ab initio."

Información de la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) Lima, El Comercio, Lima, y la Coalición Amazónica

Chile: Corte Suprema rechazó recurso de casación de Mapuches

La Segunda Sala Penal de la Corte Suprema Chilena rechazó el recurso de casación presentado por 134 indígenas mapuches en contra del fallo de segunda instancia dictado por el Tribunal de Alzada de Temuco, en el sur de Chile. El caso original se refiere a una serié de toma de predios agrícolas por comunidades mapuches que llevó a una acusación de "asociación ilícita" y "usurpación de tierras." El tribunal determinó que era "inadmisible" el recurso por ser "extemporáneo." Aucán Huilcamán, werkén (dirigente) del Consejo de Todas las Tierras, quedó con un fallo que lo condena a 541 días de prisión.

En 1992, en ocasión de los cinco siglos de resistencia indígena, Aucán Huilcamán, que actualmente es observador de la ONU para el proceso de Paz en Guatemala, había encabezado recuperaciones de tierras por los Mapuches de la IX y X Región. Al ser entrevistado en Santiago, la capital sede de la Corte Suprema, dijo estar en Santiago "para ver cómo un tribunal juzga a miembros de un pueblo diferente, regido por otras leyes y costumbres... Espero que los jueces noten esta contradicción y actúen en consecuencia. Al oír de la decisión de la Corte al día siguiente, Aucán Huilcamán afirmó haber sido objeto de "discriminación político-judicial," y que los Mapuches seguirían defendiendo sus tierras.

"Hay 134 Mapuches condenados desde los 18 a 78 años de edad, entre ellos tenemos 30 mujeres y 26 jóvenes," dijo el abogado de los Mapuches, Roberto Celedón. Una vez que se supo la decisión del tribunal, los Mapuches efectuaron manifestaciones en los pasillos de la Corte de Apelaciones en en las afueras del edificio de los tribunales de justicia

El abogado precisó que "la ocupación de terrenos tiene para [los Mapuches] el significado de la recuperación del espacio vital que les fue arrebatado en forma brutal por los conquistadores y después por los gobiernos chilenos."

En otra entrevista, Huilcamán ubicó los eventos dentro de un contexto más global:

"Desde el Río Biobío al sur debe cambiar la naturaleza del estado. Tiene que generarse instituciones jurídicas, políticas y administrativas donde se adopten decisiones en concordancia con el ser de la nación mapuche. No plateamos una recuperación total de los territorios que nos fueron quitados, sino una revisión de las tenencias de esas tierras. Sólo así la dualidad cultural de esa zona, representada por Mapuches y Chilenos, podrá existir adecuadamente."

Información de los periódicos Crónica de Hoy, Las Últimas Noticias, y El Mercurio

Colombia: Indígenas Zenu amenazados

La Comisión Colombiana de Juristas ha recibido información proveniente de la Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC- que, en horas de la noche del lunes 3 de junio pasado, fue introducido por debajo de la puerta de la casa indígena del municipio de San Andrés de Sotavento (Córdoba) un escrito anónimo que amenaza de muerte a los miembros de la junta directiva central en caso de que no abandonen el municipio antes de una semana. El anónimo dice textualmente: "Alerta se van a morir. Ya cayo (sic) el primero sigue Saul Baltazar tienes una semana para irte o te mueres. Prepárate: Guillermo Carmona, Rosember Clemente y los demás de la junta central".

La amenaza se suma a otros hechos recientes de violencia contra miembros del cabildo indígena Zenu. El 25 de mayo pasado fue asesinado en la plaza de mercado de el cor-

regimiento de Tuchin, municipio de San Andrés de Sotavento, Alejandro Teherán, Secretario del Cabildo Mayor de San Andrés de Sotavento. El 16 de mayo fue asesinado en su casa y en presencia de su familia el dirigente del resguardo Manuel Beltrán. En ambos casos, no se conoce al autor del crimen.

Los indígenas Zenu son aproximadamente 85.000, ubicados en territorios de afluencia del río Sinu, entre los departamentos de Córdoba y Sucre, al norte del país. Se benefician de un Resguardo Colonial de 83.000 hectáreas que la corona española titulo en 1773.

En los últimos diez años más de 30 indígenas han sido asesinados en respuesta a los procesos de recuperación de la tierra. El Cabildo Mayor del Resguardo Indígena Zenu y diversos Capitanes y Líderes de la comunidad se trasladaron recientemente a Bogotá (19 de marzo de 1996) para plantear la grave situación de violencia que diversos terratenientes de la zona han desatado en su contra.

El 17 de mayo, a instancias de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, se realizo un audiencia publica en la Casa Indígena para ventilar los problemas de tierras y verificar el estado de diversos acuerdos sobre saneamiento de tierras del resguardo, hasta ahora incumplidos por el Estado.

Información del Center for Justice and International Law (Centro por la Justicia y los Derechos Internacionales)

Brasil: Rehenes indígenas liberados, persiste amenaza en su área

Después de haber sido detenido dos días como rehenes dentro de la reserva indígena de Alto río Guamba, unos 77 indígenas Tembe, Kaapor, y Timbira, y tres empleados de la agencia estatal FUNAI (Fundación Nacional del Indio), fueron liberados por colonos ilegales del pueblo de Vila Livramento (municipalidad de Garrafão do Norte), en el estado de Pará. La liberación ocurrió el 31 de Mayo, después de negociaciones entre FUNAI, IBAMA (Agencia Brasileña de Recursos Naturales), y la agencia de tierras federales, INCRA, para poner fin al conflicto entre los indígenas y los colonos que lleva 20 años.

Este último incidente empezó cuando IBAMA apresó a dos colonos sacando madera ilegalmente de la reserva indígena de Tembe. IBAMA los dejó salir con la madera, y los indígenas se levantaron. Quemaron la madera y otros materiales. Los colonos se vengaron, destruyendo dos vehículos de los indígenas, y se llevaron otras cosas que hasta ahorra no han entregado. Rodearon los Tembe, muchos de los cuales fueron agredidos, y solo los dejaron salir después de interminables negociaciones.

Mande sus fax al presidente de FUNAI, rogándole que mantenga la integridad de la reserva del Alto Río Guama, y que no permita la entrega de un título a los colonos:

Julio Gaiger, Presidente de FUNAI (Fundación Nacional del Indio); Fax: 55-61-226-8782.

Información de O Liberal y Diario do Pará

EEUU: Reunión de la Fundación Abya Yala establece futuro de apoyo al auto-desarrollo indígena

Diferentes indígenas de 3 continentes se reunieron entre el 6 y 10 de junio en la sede de la Fundación Abya Yala, Oakland, California, para establecer cómo esta nueva fundación apoyará proyectos alternativos de desarrollo indígena en América Latina. Participaron Alicia Cañaviri (Aymara), Nilo Cayuqueo (Mapuche), Luís Macas (Quichua), Rufino Dominguez (Mixteco), Amalia Dixon (Miskita), Leonardo Viteri (Quichua), y Araceli Burguete (Chiapaneca). Los eventos fueron coordinados por Melanie Larosa, coordinadora de desarrollo en la Fundación Abya Yala.

Los 5 días consistieron de intensas reuniones y un evento público en el campus de la Universidad de California, Berkeley, titulado "Respuestas Indígenas a la Globalización." El evento tuvo una audiencia impresionante, con muchas ONGs ambientales y de derechos humanos del área de la Bahia de San Francisco.

La Fundación Abya Yala tiene como objetivo apoyar de varias formas las alternativas de desarrollo indígenas. Uno de los objetivos es el de fortalecer la autogestión de modelos de desarrollo propio de las naciones originarias de Abya Yala. Otros incluyen fomentar la autonomía, la organización comunitaria, mejorar la situación de la mujer, y proteger el medio ambiente.

Copenhagen: Sede del Encuentro Internacional de Pueblos Indígenas, 1996

En 1996, Copenhagen es la capital cultural de Europa, y como evento principal, ha determinado auspiciar un encuentro internacional de pueblos indígenas de norte, centro y sudamérica. Los componentes del encuentro serán un simposio con conferencias y foros de discusión, y actividades culturales con espectáculos, películas y videos, y exposiciones de arte.

La coordinación del evento se llevará a cabo por tres organiaciones: SAIIC, CONIC (Consejo de Organizaciones y Naciones Indígenas del Continente), y NFV (Naturfolkens Verden), de Dinamarka. La participación se orienta a representantes de pueblos indígenas, de los cuales se esperan alrededor de 60.